



Ayuntamiento de Cuenca

Movilidad

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Creación y Gestión de las Zonas de Bajas Emisiones en el municipio de Cuenca.

En aplicación del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, se hace público que, durante un plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas a dicha Ordenanza, la cual podrá ser consultada en el Tablón de anuncios municipal en www.cuenca.es.

En caso de que no se hubiese presentado ninguna alegación durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada modificación.

Cuenca, en la fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Darío Francisco Dolz Fernández